

ASUNTO: INTRROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: WILLINTON OLIVER REDIN VILLOTA
CONVOCADA: EVA RUTH HURTADO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN. 76001400300520230048800
UBICACIÓN 05 PROCESOS DIGITALIZADOS - PRUEBA ANTICIPADA
REPROGRAMA AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 09 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente expediente, informando que no fue posible que la absolvente se presentara a la audiencia programada para el día de hoy 09 de agosto del año en curso, como quiera que el buzón del correo de la destinataria está lleno y no acepta mensajes, motivo por el cual se hace necesario fijar nuevamente fecha. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 2098

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR Y FÍJAR para el día 13 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m., para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte a la señora EVA RUTH HURTADO RODRÍGUEZ, audiencia que se llevara a cabo de forma presencial en una sala de audiencia del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto a la absolvente personalmente o en la forma y términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 139 DE HOY 11 DE AGOSTO DE 2023, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26ece67c3eba394d799d121a493d8a403f6e30e04585f387d709e1b1e51f1b9**

Documento generado en 09/08/2023 01:21:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>